



MIGUEL VERNAZA R.
 No Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

E S C R I T U R A



AUMENTO DE CAPITAL DE LA
 COMPAÑIA DENOMINADA EXPOR-

TADORA FAFRA C. LTDA.-----

CUANTIA: S/10'166.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen, la Compañía EXPORTADORA FAFRA C. LTDA., representada por su Gerente, señor Ingeniero ENRIQUE PREIS FRIED, de estado civil casado, de profesión ingeniero, quien acredita su intervención con el nombramiento que será insertado como documento habilitante, comparecen también los señores ALBERTO AVILES CEPEDA, casado, de profesión industrial, GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, casado, de profesión ejecutivo, y LEONARDO STAGG DESCALZI, casado, de profesión ejecutivo.- Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, de una Compañía, de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. P R I M E R A: OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escri-

I

Handwritten signature or scribble on the left margin.

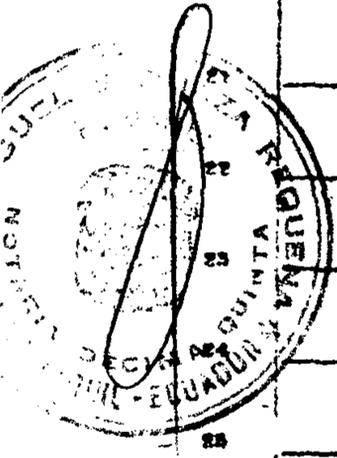
I

1 tura el señor ingeniero Enrique Preis Fried, de nacionalidad
2 ecuatoriana, a nombre y en representación de EXPORTADORA FA-
3 FRA C. LTDA., en su calidad de Gerente para realizar las de-
4 claraciones de Aumento de Capital acordado por la Junta
5 General Extraordinaria de Socios de la Compañía; acompañan-
6 do copia de su nombramiento y copia del Acta de Junta Ge-
7 neral Extraordinaria de Socios, en calidad de documen-
8 to habilitante. S E G U N D A: ANTECEDENTES : A) Median-
9 te Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
10 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza
11 Requena, el día trece de marzo de mil nove-
12 cientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Machala, bajo el rubro "Libro
14 de Industriales", con el número cuarenta y ocho i ano-
15 tada en el Repertorio bajo el número seiscientos
16 diez, el diez y nueve de abril de mil novecien-
17 tos setenta y ocho; se constituyó la Compañía de
18 Responsabilidad Limitada denominada EXPORTADORA
19 FAFRA C. LTDA. , con un capital de Cien mil su-
20 cres, siendo sus socios fundadores, el señor Jorge
21 Milton Fadul Suazo con cincuenta participaciones
22 de un mil sucres cada una y el señor Carlos Ful-
23 ton Franco Mora con cincuenta participaciones -
24 de un mil sucres cada una. Posteriormente, median-
25 te escritura otorgada ante el Notario Décimo -
26 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Verna-
27 za Requena, el doce de mayo de mil nove-
28 cientos setenta y ocho, inscrita en el Registro



MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Mercantil del cantón Machala, el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el señor Jorge Milton Fadul Suazo, cedió la totalidad de sus cincuenta participaciones en la Compañía al Abogado Mario Canessa Oneto, habiendo recibido la cantidad de Cincuenta mil sucres como pago de la cesión que realizara; y, el señor Carlos Fulton Franco Mora, cedió a favor del señor Christian Garaicoa Marín, la cantidad de Cincuenta Participaciones de un mil sucres cada una, habiendo recibido la cantidad de cincuenta mil sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el día diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; y el Abogado Mario Canessa Oneto, cede y traspassa a favor del señor Roberto Campoverde Dreher, las cincuenta Participaciones que le correspondían en el Capital de la Compañía Exportadora Fafra C. Ltda.; e igualmente, el señor Christian Garaycoa Marín, cede y traspassa a favor del señor Jaime Elías Ojeda Fuentes, las cincuenta participaciones que le correspondían en el Capital de la misma Compañía. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veintio-



I

cho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machala, el día catorce de enero de mil novecientos ochenta; el señor Roberto Campoverde Dreher cede y traspasa a favor del señor ingeniero Enrique Preis Fried, las cincuenta participaciones que le correspondían en la Compañía Exportadora - Fafra C. Ltda., de la misma manera, el señor Jaime Elías Ojeda Fuentes, cede y traspasa a favor del señor Christian Garaicoa Marín, las cincuenta participaciones que le correspondían en el Capital de la misma Compañía. No se han efectuado reformas al Contrato Social. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día quince de agosto de mil novecientos ochenta, se resolvió por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía, originalmente de Cien mil sucres, a la suma de diez millones doscientos sesenta y seis mil sucres y consecuentemente reformar el Estatuto Social en lo referente al Capital de la Compañía al tenor de lo estipulado en la Junta General Extraordinaria de Socios. De la misma manera se acordó admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Alberto Avilés Cepeda, Gonzalo Nuñez del Salto y Leonardo Stagg Descalzi, todos de nacionalidad ecuatoriana, los mismos que han suscrito y pagado parte del Aumento de Capital, por Compensación de Crédito. T E R-



FEEL VERNIZA R.
o Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1

C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Con los anteceden-

tes expuestos, el señor ingeniero Enrique Preis Fried, a nombre y en representación de EXPORTADORA FAFRA C. LTDA., declara que el capital de la Compañía queda aumentado en la suma de diez millones ciento sesenta y seis mil sucres (S/TOT 166.000), mediante la suscripción de diez mil ciento sesenta y seis participaciones de mil sucres cada una para de esta manera alcanzar la suma de diez millones doscientos sesenta y seis mil sucres, que será el capital de la compañía.

C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS .- El ingeniero Enrique Preis

Fried, a nombre y en representación de EXPORTADORA FAFRA C. LTDA., declara reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía,

que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO** .- El

capital social de la Compañía es de diez millones doscientos sesenta y seis mil sucres, dividido en diez mil doscientos sesenta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. El capital de la Compañía

puede ser aumentado por resolución de la Junta

General de Socios de la Compañía. **Q U I N T A :**

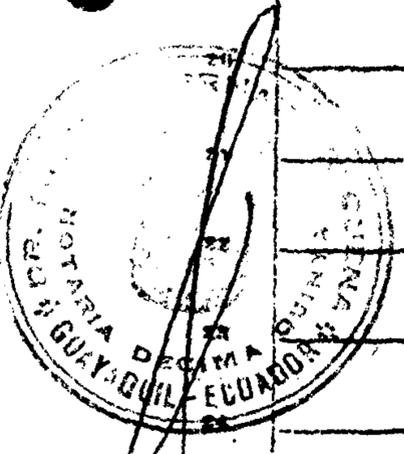
SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES .- A) De

conformidad con lo constante en el Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios, y en

vista de haber renunciado los socios a su de-

recho preferente, en los porcentajes estableci-



25
26
27
28

dos en dicha Junta; el Aumento de Capital de -

Exportadora Fafra C. Ltda. , ha sido totalmente

suscrito y pagado de la siguiente manera: primero)

El señor Christian Garaycoa Marín, suscribe cua-

tro mil ochocientos noventa y cuatro participa-

ciones de un mil sucres cada una, por un valor

de cuatro millones ochocientos noventa y cua-

tro mil sucres ; Segundo) El señor ingeniero

Enrique Preis Fried, suscribe mil ochocientos no-

venta y ocho participaciones de un mil sucres

cada una por un valor de un millón ochocientos

noventa y ocho mil sucres ; Tercero) El señor

Licenciado Alberto Avilés Cepeda, suscribe mil

veinte y seis participaciones de un mil sucres

cada una, por un valor de un millón veinte

y seis mil sucres ; Cuarto) El señor Gonzalo Nu-

ñez del Salto, suscribe mil ciento cuarenta y seis

participaciones de un mil sucres cada una por un

valor de un millón ciento cuarenta y seis- mil

sucres ; quinto) El señor Leonardo Stagg Descalzi,

suscribe mil doscientas dos participaciones de

un mil sucres cada una por un valor de un

millón doscientos dos mil sucres , B) Todos los

suscriptores, pagan la totalidad de las partici-

paciones que han suscrito, por Compensación de Cré-

ditos que mantienen a su favor con la Compa-

ñía Exportadora Fafra C. Ltda. , tal como consta

en el Balance de la Compañía cortado a octubre

*H
Remisión
preferencia*



MIGUEL VERNAZA R.
Notario Público Quito
GUAYAQUIL

treinta y uno de mil novecientos ochenta. S E X-

T A : RATIFICACION .- Comparecen también al otorgamien-

to de esta escritura, los señores Alberto Avilés

Cepeda, Gonzalo Nuñez del Salto y Leonardo Stagg

Descalzi, todos por sus propios derechos, de na-

cionalidad ecuatoriana, de estado civil casados

y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; para

ratificar: a) Las suscripciones que hicieron en

la Junta General Extraordinaria de Socios de

la Compañía ; y, b) Su voluntad de adquirir la

calidad de Socios de la Compañía EXPORTADORA FA-

FRA C. LTDA. . DOCUMENTOS HABILITANTES .- En cali-

dad de documentos habilitantes, para que formen

parte de esta escritura, se acompaña: A) El nom-

bramiento de Gerente de EXPORTADORA FAFRA C.

LTDA. , otorgado a favor del ingeniero Enrique

Preis Fried ; y , B) Copia certificada del Acta

pertinente de Junta General Extraordinaria de So-

cios de la Compañía. CONCLUSION .- Agregue usted,

señor Notario, las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez y firmeza de esta escritura.

(firma ilegible) Abogado Jorge Andrade. Registro

número mil cuatrocientos c a t o r c e . - -

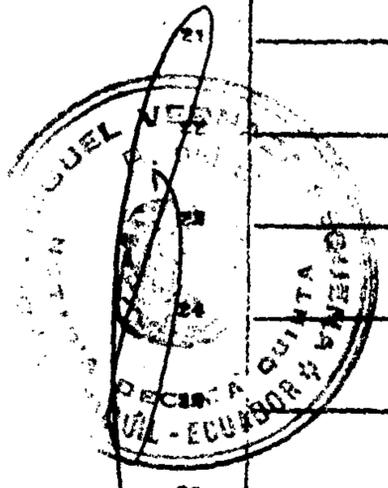
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA .- . DOCUMENTOS HABILITANTES .- . ACTA DE JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-

ÑIA EXPORTADORA FAFRA C. LTDA. . En la ciudad de

Guayaquil a los quince días del mes de agosto



I
de mil novecientos ochenta, a las seis de la tarce, en

el local situado en la Avenida de las Américas

número trescientos diez y siete, se reúnen los se-

cios de EXPORTADORA FAFRA C. LTDA. , presidiendo

la Junta el señor Christian Garaycoa Marín, Pre-

sidente de la Compañía y ejerciendo las funcio-

nes de Secretario, el Gerente señor ingeniero En-

rique Preis Fried. El Presidente solicita que se

constate el Quorum y el Secretario informa que

se encuentran presentes los siguientes socios :

señor Christian Garaycoa Marín, con cincuenta parti-

cipaciones de un mil sucres cada una; y, el inge-

niero Enrique Preis Fried, con cincuenta parti-

cipaciones de un mil sucres cada una, con lo -

que se encuentra presente todo el capital so-

cial, de la Compañía, encontrándose presente ade-

más, los señores Alberto Avilés Cepeda, Gonzalo Nu-

ñez del Salto y Leonardo Stagg Descalzi. En tal

virtud, y no habiéndose cumplido con el requisi-

to de convocatoria, los asistentes resuelven ins-

talarse en Junta General Universal de Socios,

al amparo del artículo doscientos ochenta de

la Ley de Compañías y del artículo octavo de

los Estatutos Sociales de la Compañía , manifestan-

do estar todos informados de los puntos a tra-

tarse y obligándose a firmar todos el Acta

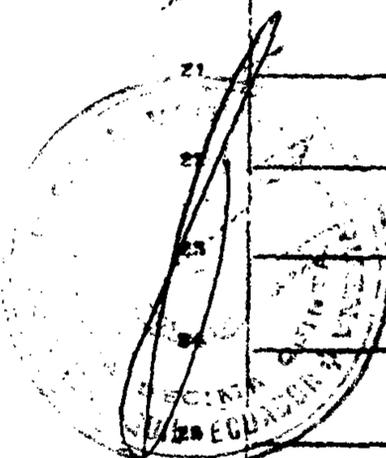
que se levante. Instalada la Sesión toma la pala-

bra el Gerente de la Compañía ingeniero Enrique



AGUIEL VERNIZA R.
Calle Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Preis Fried e informa, que los trabajos de cons-
2 trucción de las piscinas para criadores de ca-
3 marones que se construyen en los terrenos de
4 propiedad de la Compañía, avanzan aceleradamente;
5 y que ello ha sido posible gracias a los cré-
6 ditos que a la Compañía han otorgado, tanto los
7 consocios, como los señores Alberto Aviles Cepeda,
8 Gonzalo Nuñez del Salto y Leonardo Stagg Descalzi,
9 los mismos que ascienden a la suma de diez
10 millones ciento sesenta y seis mil sucres. Conti-
11 núa el señor Gerente y manifiesta que sería con-
12 veniente aumentar el capital de la Compañía, aumen-
13 to que sería pagado con la compensación de di-
14 chos créditos. Acto seguido, interviene el Presiden-
15 te de la Compañía, quien manifiesta que esta com-
16 pletamente de acuerdo ese planteamiento y manifies-
17 ta que además los acreedores de la Compañía
18 que se encuentran presentes, han manifestado su con-
19 formidad con el Aumento de Capital y con la mo-
20 dalidad del pago. Luego de varias deliberacio-
21 nes accesorias, los socios aprobaron por unani-
22 midad lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social,
23 de la Compañía en la suma de diez millones
24 ciento sesenta y seis mil sucres (S/10'166.000,00)
25 mediante la suscripción de diez mil ciento se-
26 senta y seis participaciones de un mil sucres
27 cada una; para alcanzar el nivel de diez mi-
28 llones doscientos sesenta y seis mil sucres -



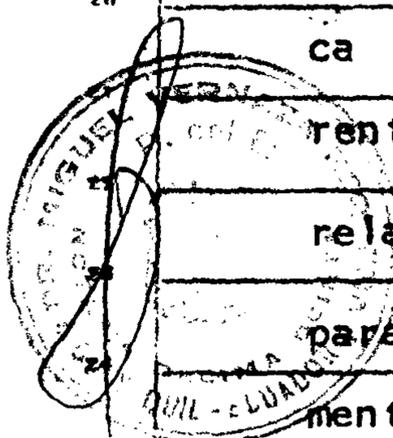
(S/10'266.000,00) ; Aumento de Capital que será pagado por Compensación de Créditos, otorgado por ellos a la Compañía, así como por los señores Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Gonzalo Nuñez del Salto y Leonardo Stagg Descalzi ; a quienes deciden por unanimidad, admitir como nuevos socios. Concedido el derecho de preferencia y habiendo los Socios actuales previamente renunciado a una porción de su parte proporcional, para que lo suscriban los nuevos socios admitidos ; el aumento de capital de la Compañía queda suscrito de la siguiente manera: primero) El señor Christian Garaycoa Marín, ecuatoriano, suscribe cuatro mil ochocientos noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil sucres ; imputable a su crédito ; Segundo) El ingeniero Enrique Preis Fried, ecuatoriano, suscribe mil ochocientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de un millón ochocientos noventa y ocho mil sucres; imputable a su crédito; tercero) El señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda, ecuatoriano , suscribe mil veinte y seis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de un millón veintiseis mil sucres; imputable a su crédito ; Cuarto) El señor Gonzalo Nuñez del Salto, ecuatoriano, suscribe mil ciento cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una,



SEÑOR VERNIZA R.
En Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

1 por un valor de un millón ciento cuarenta y
2 seis mil sucres; imputable a su crédito; y -
3 quinto) El señor Leonardo Stagg Descalzi, ecua-
4 toriano, suscribe mil doscientas dos participa-
5 ciones de un mil sucres cada una, por un va-
6 lor de un millón doscientos dos mil sucres;
7 imputable a su crédito. B) Anular los Certifica-
8 dos de Aportación emitidos y que en su lugar
9 se remitan nuevos certificados en concordancia
10 con el nuevo Capital de la Compañía; C) Que
11 se reformen los Estatutos de la Compañía en
12 el artículo Cuarto, referente al Capital Social,
13 el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital
14 de la Compañía es de diez millones doscientos
15 sesenta y seis mil sucres, dividido en diez mil
16 doscientas sesenta y seis participaciones sociales
17 iguales e indivisibles de un mil sucres cada
18 una. El Capital de la Compañía puede ser aumen-
19 tado por resolución de la Junta General de
20 Socios de la Compañía. D) Que la Escritura Públi-
21 ca de Aumento de Capital le otorguen al Ge-
22 rente de la Compañía en lo que a esto tenga
23 relación y además los nuevos socios admitidos,
24 para los efectos de suscripción y pago del Au-
25 mento de Capital. Sin otro punto que tratar
26 se concedió un receso para la redacción del Acta,
27 hecho lo cual se le dió lectura y fué aprobada
28 por unanimidad, sin objeciones de ninguna clase,



I
1 firmando para constanciam todos los asistentes a la

2 Junta. firma) Señor Christian Garaycoa Marín. Presiden-

3 te; firma) señor ingeniero Enrique Preis Fried. Geren-

4 te ; firma) Señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda;

5 firma) señor Gonzalo Nuñez del Salto ; y firma)

6 señor Leonardo Stagg Descalzi . Certifico que la pre-

7 sente copia es igual a su original que consta

8 en el libro de Actas de Exportadora Fafra C. Ltda.,

9 al que me remito en caso necesario. (firma ile-

10 gible) Ingeniero Enrique Preis Fried. Gerente. - NDM-

11 BRAMIENTO. EXPORTADORA FAFRA C. LTDA. Dirección :

12 Sucre trescientos diez y seis - Teléfono novecientos

13 veintidós-seiscientos setenta y tres. Machala-Ecuador.

14 Machala, veinticinco de marzo de mil novecientos

15 ochenta. Señor Ingeniero . ENRIQUE PREIS FRIED. Ciu-

16 dad. Muy señor mío: Como Presidente de la Junta

17 General de Socios de "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA.",

18 me es grato comunicarle lo siguiente: Primero.-

19 En fecha de hoy, usted ha sido designado Geren-

20 te de "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA."; Segundo.- El

21 período de duración de su cargo es de dos años,

22 debiendo ejercer la Representación Legal de la

23 Compañía Individualmente; Tercero.- Todo lo anterior

24 de acuerdo a los Estatutos de la Compañía que

25 constan en la Escritura de Constitución de la mis-

26 ma, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón

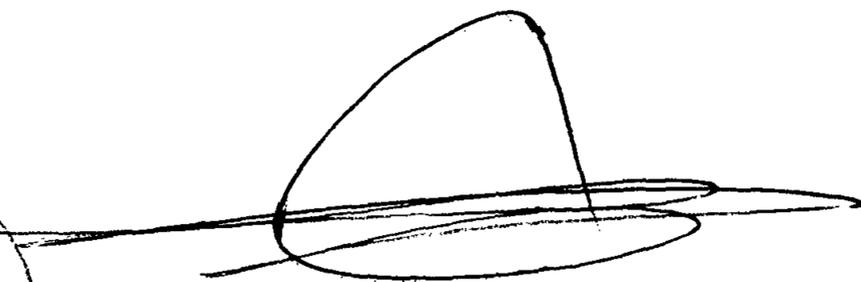
27 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el trece de

28 marzo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día sábado treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (Año 9 # 3023) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA."., con la razón de su aprobación. Guayaquil, Noviembre 6 de 1981.




Dr. Luis Cabezas Parrales,
SECRETARIO GENERAL

LDC



IGUEL VERNAZA R.
 No Décimo Quinto
 GUAYACUL

I

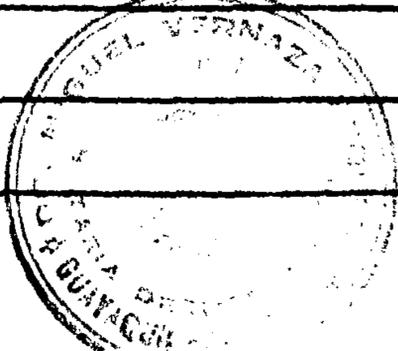
el Registro Mercantil del cantón Machala, el diez y
 nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. Auguran-
 do éxito en su gestión, me suscribo de usted. Muy aten-
 tamente. (firma ilegible) Christian Garaycoa Marín. Pre-
 sidente. Acepto el cargo para el que he sido nombra-
 do. Machala, veinticinco de marzo de mil novecientos -
 ochenta. (firma ilegible) Enrique Preis Fried. CERTIFICO:
 Que el presente nombramiento queda inscrito en el Regis-
 tro Mercantil con el número cuatrosientos setentinueve
 y número seiscientos sesentuno del Repertorio. Machala,
 abril dos de mil novecientos ochenta. Registro de la Pro-
 piedad Machala. (firma ilegible) .- Leída que fué, ín-
 tegramente en alta voz, al otorgantes éstos la ratifi-
 can afirman y firman conmigo el Notario de todo lo
 cual DOY FE.- Enmendado: Exportadores, nuevos. Vale.-

<i>[Signature]</i>	X	<i>[Signature]</i>
C.I-0903004836 CT 3565	09-00323528	CT 3419
X <i>[Signature]</i>	X	<i>[Signature]</i>
C.I.09-00661117 CT 40427	09-04314333	CT 09868

Ante mi *[Signature]*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO EN LA MISMA FECHA DE SU

OTORGAMIENTO. *[Signature]*



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV C. GUAYACUL

I

Se tomó nota al margen de las matrices de las escritura de Constitu-
ción de Compañía y de Aumento de Capital de la Compañía Exportadora
Fafra C. Ltda de la Resolución No. IG:CA-81-1281, dictada por el In-
tendente de Compañías engargado, el 29 de Octubre del presente
año, por lo cual le dá su aprobación. Guayaquil, 16 de Noviembre de
mil novecientos ochenta i uno.- Enmendado: nota- IG- 29- Octubre-Vale.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

De conformidad con la Resolución No. IG-NL-81 - 1281, de la Super-
intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura y la suso-
dicha Resolución en el Registro Mercantil con el No. 284 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 2.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
Machala, Noviembre 25 de 1.981



Ana María Serrano Aguilar
Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

Se tomó nota de esta escritura en el margen de los folios 64 y 65 -
del Registro Mercantil del año de 1.978.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
Machala, Noviembre 25 de 1.981



Ana María Serrano Aguilar
Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA

Se ha fijado por el tiempo de seis meses que determinan el Art. 33 del
Código de Comercio, una copia de la escritura y de la resolución an-
tes mencionados.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
Machala, Noviembre 25 de 1.981



Ana María Serrano Aguilar
Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA